



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1038
12 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
UGANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Para información de los miembros del Consejo de Seguridad, tengo el honor de adjuntar un comunicado del Gobierno de la República de Uganda, de fecha 9 de diciembre de 1996, relativo a las denuncias formuladas por el Zaire contra Uganda. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Matia M. SEMAKULA KIWANUKA
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado

El Gobierno de la República de Uganda desea referirse al documento S/1996/994, de fecha 2 de diciembre de 1996, remitido al Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Zaire ante las Naciones Unidas el día 2 de diciembre de 1996.

El Gobierno de la República de Uganda rechaza categóricamente las denuncias sin fundamento del Zaire y desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad los hechos que figuran a continuación.

Pese a que el Zaire manifestó que el Gobierno de Uganda había afirmado que sus tropas permanecerían en el territorio del Zaire, lo cierto es que las Fuerzas Populares de Defensa de Uganda (FPDU) no cruzaron nunca la frontera ni penetraron en territorio zairense. Por el contrario, el 13 de noviembre de 1996 Uganda fue invadida por fuerzas procedentes del territorio del Zaire. Esas fuerzas ocuparon las poblaciones de Bwera, Karambi y Mpondwe durante cuatro días. Durante la ocupación, esas fuerzas cometieron saqueos y mataron a numerosos ugandeses inocentes. Las FPDU contraatacaron y expulsaron a las fuerzas invasoras, a las que persiguieron y obligaron a retirarse al territorio del Zaire.

El 19 de noviembre de 1996 la población ugandesa de Mpondwe, próxima a la frontera, fue bombardeada desde la población de Kasindi, ubicada en lado zairense de la frontera. Durante el bombardeo, algunos grupos armados intentaron penetrar otra vez en el territorio de Uganda desde el Zaire. Las FPDU contraatacaron de nuevo destruyendo las posiciones que las fuerzas invasoras utilizaban para emprender ataques contra el territorio de Uganda. Además, Uganda rechaza categóricamente las afirmaciones del Zaire de que las FPDU participaron en los combates que tuvieron lugar en la población zairense de Beni y otras poblaciones del Zaire oriental.

Es importante destacar a este respecto que el conflicto del Zaire oriental obedece a determinados factores que se exponen a continuación.

Después del genocidio cometido en Rwanda en 1994, los soldados rwandeses derrotados y los interahamwe, junto con todo el armamento que llevaban consigo desde Rwanda, se establecieron en un campamento ubicado en el territorio zairense, a 2 millas de la frontera con Rwanda.

De conformidad con las resoluciones aprobadas en las reuniones en la cumbre celebradas en El Cairo y en Túnez los días 28 y 29 de noviembre y 16 a 18 de marzo de 1996 en relación con la cuestión de la región de los Grandes Lagos, reuniones a las que asistieron representantes de Rwanda, la República Unida de Tanzania, el Zaire y Uganda, el Presidente Mobutu se comprometió a desarmar a esos grupos y alejarlos de la frontera común para ubicarlos en lugares aceptables con arreglo al derecho internacional y a los convenios de las Naciones Unidas. Durante dos años, el Zaire continuó dando refugio a elementos armados que sistemáticamente cruzaban la frontera para atacar a Rwanda, lo que constituía una constante amenaza contra la paz y a la seguridad internacionales en la región.

En 1981 el Parlamento Zaireense aprobó una ley por la que se privaba de derechos a parte de sus ciudadanos (los banyamulenge), quienes habían vivido en el Zaire durante más de 200 años. Esa ley generó la discordia entre los banyamulenges. La situación empeoró a causa de la decisión del Gobernador de la provincia de Kivu de expulsar a los banyamulenge del Zaire.

Los grupos disidentes del interior del Zaire se aprovecharon de la precaria situación que existía en el Zaire oriental y se alzaron en armas. La precaria situación existente en el Zaire ha dado lugar asimismo a que el país sea utilizado como base por grupos disidentes que se dedican a desestabilizar a los países vecinos.

Como muestra, cabe señalar que los disidentes ugandeses han vivido largo tiempo en el Zaire con pleno conocimiento de las autoridades de ese país. Esos disidentes se han aprovechado de la situación existente y han atacado a Uganda desde el territorio zaireense. Las FPDF, de conformidad con la función que les atribuye la Constitución, actuaron en defensa de Uganda y expulsaron de su territorio al enemigo. El Zaire ha de hacer acopio de valor y reconocer que el problema del Zaire oriental es fruto de su propia política opresiva contra una parte de sus ciudadanos.

Uganda sigue dispuesta a colaborar estrechamente con otros países de la región y el resto de la comunidad internacional para buscar una solución pacífica al problema de la región. A este respecto, Uganda manifestó al cuartel general de la fuerza multinacional establecida en virtud de la resolución 1080 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de noviembre de 1996, que se ofrecía a generar condiciones favorables y de seguridad para facilitar la entrega de la asistencia humanitaria internacional a los necesitados del Zaire oriental.

No obstante, es preciso destacar que Uganda de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se reserva el derecho a defender su soberanía y su integridad territorial si es objeto de cualquier agresión externa.
